

"2021, Año de la Independencia"

COMUNICADO

El pasado 26 de julio de 2021, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 18, 28 fracción XIV y 42 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracciones II y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; así como en lo previsto en los artículos 51, 52, 53, 54, 56, 57 y 58 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas, emitió la convocatoria para la **elección de nuevo director(a)** para la **Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Manuel Velasco Suárez"** y la **Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Fray Matías de Córdoba"**.

La Comisión de Evaluación designada para tal fin, llevó a cabo el proceso de dictaminación de los postulantes a nuevos directores(as) de las Escuelas Normales antes mencionadas mediante revisión, entrevista y evaluación de los proyectos de desarrollo institucional. Derivado del proceso, emitió dictamen técnico respecto de la pertinencia y factibilidad de los proyectos, así como la valoración de las habilidades de los postulantes para ocupar puestos directivos. Con base en ello se tienen los siguientes resultados:

1. En la **Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Manuel Velasco Suárez"**, al no cubrir la pertinencia y factibilidad de los proyectos y no mostrar las habilidades directivas requeridas para asumir el cargo, se determina declarar **desierto**.
2. En la **Escuela Normal de Licenciatura en Educación Primaria "Fray Matías de Córdoba"**, al no presentarse aspirantes, se determina declarar **desierto**.

Finalmente, como se establece en la convocatoria emitida, en el *Apartado V.- Casos no previstos, punto 2 con base en el articulado 10 del Reglamento General de las Escuelas Normales del Estado de Chiapas, 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública de Chiapas, 11 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas*, la Secretaría de Educación designará a los titulares de las direcciones de dichas instituciones.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 03 de septiembre de 2021.

Secretaría de Educación